

Viviendas Municipales

UNO SUPONE que la decisión de cierto mandatario/a de conceder los pisos de Viviendas Municipales –así como los de Visisa– por sorteo, y tal como se venía haciendo con los pisos de Etxebide, es algo que, en teoría, no tiene por qué escandalizar a nadie. Sin embargo, y aún comprendiendo los mo-

he encontrado, es el de una mujer –con problemas con sus vecinos y agredida recientemente por otra mujer en Torre Urizar– que de inmediato ha sido cambiada de piso gracias a las presiones e influencias de Adrián Castro, concejal del Partido Popular y que en estos momentos no tiene nada que ver con Viviendas Municipales.

Quiero decir que actitudes como la señalada arriba,

tivos de una decisión como ésta, que no pueden ser otros que los de corrupción, aunque esto naturalmente hay que demostrarlo, permítanme, al menos, discrepar en la medida en que puede hacerlo una persona de la calle pero con el mismo derecho a opinar que los demás.

VVMM de Bilbao fue instituida o ideada por Indalecio Prieto en 1918 –si me equivoco espero que haya alguno

que me corrija–, y la preocupación fundamental de dicha institución, desde hace muchos años, si no desde el principio, ha sido la de facilitar una vivienda a personas que no estaban precisamente en condiciones de acceder a un mercado como éste. Estamos hablando por tanto de personas muy determinadas –algunas incluso sin techo– y con escasos ingresos, y que en función de las condiciones de cada

una de ellas (metros cuadrados de su casa, número de miembros de la unidad familiar, habitabilidad –humedades, etc– e ingresos) iban adquiriendo los puntos suficientes hasta que, una vez en la cabeza de la lista entre todas las personas solicitantes, se le concedía una vivienda cuando ésta estaba disponible.

Pero ahora resulta que con la nueva normativa, todos los solicitantes de VVMM.

están supeditados a la suerte, lo que quiere decir, ni más ni menos, que una persona que no la tenga, puede estar condenada de por vida a vivir en una furgoneta o debajo un puente, cosa que no podría suceder nunca con la normativa anterior si ésta se aplicara hasta las últimas consecuencias.

Sin embargo, no todo acaba ahí. El cambio de casa al que algunas personas que residen en VVMM, tienen dere-

cho una vez cumplido un año de contrato, no se hace precisamente, en algunos casos, en función de los criterios que marca la normativa –es decir, que «solamente se tendrá derecho por motivos de espacio o salud»–, muy al contrario, a menudo nos encontramos con situaciones de cambio que nada o casi nada tienen que ver con el texto del que hablamos. Y en este sentido, el caso más significativo con el que me

cartas@deia.com

Sueño hecho realidad

Ganar o empatar el partido en el último segundo, aunque sea de penalti injusto. Es el sueño de muchos entrenadores que al Real Madrid se le convierte en realidad siempre que lo necesita.

Gorka Pildain Ajuria, Bilbao

distan mucho de ser democráticas. Y digo esto porque me parece vergonzoso que mientras otras personas –con muchos más motivos para el cambio– tienen que continuar en sus casas porque no tienen padrinos, esta mujer –simpatizante del Partido Popular, según ella misma– ha conseguido salir de esa vivienda cuando su problema no era otro que policial y judicial, y por lo tanto ajeno a VVMM. y a lo

establecido en la normativa
Eduardo Landeta Bilbao, Bilbao